

# Misión de Observación Electoral Instituto de la Democracia y Elecciones - IDEMOE PROVINCIA DE NEUQUÉN República Argentina



16 de abril de 2023 Elecciones provinciales



Resumen Ejecutivo	3
Equipo federal de observadores y observadoras	
Acreditación de la Justicia Electoral para observar las elecc	
Antecedentes	8
Cronograma electoral	13
Cargos a elegir	14
Candidaturas	14
Resoluciones de Reconocimiento de Partidos y Alianzas	15
Candidatos/as a Gobernador/a	16
Perspectiva de género	27
Consulta del padrón electoral	27
Protocolo Electoral	28
Acceso a la información y atención a consultas	40
Jornada previa	41
Jornada electoral	49
Observaciones cuantitativas	49
Apertura y Desarrollo	49
Cierre y Escrutinio	55
Establecimientos	59
Observaciones cualitativas	61
Apertura y desarrollo	61
Cierre y escrutinio	79



# Resumen Ejecutivo

El Instituto de la Democracia y Elecciones (IDEMOE) fue acreditado por la Justicia Electoral de Neuquén para observar las elecciones generales el pasado domingo 16 de abril de 2023. El presente informe contiene los principales hallazgos y recomendaciones de nuestra Misión de Observación Electoral (MOE).

La misma estuvo integrada por observadores/as nacionales que se desplegaron en la Capital de la provincia para monitorear el desarrollo del proceso electoral desde los actos preparativos previos a la jornada electoral, apertura, desarrollo, cierre hasta el escrutinio y la proclamación de resultados.

En esta oportunidad, Neuquén votó por gobernador/a y vicegobernador/a, 35 diputados/as titulares y 18 suplentes de la legislatura provincial, intendentes y concejales en 14 municipios, presidentes de 21 comisiones de fomento y miembros de 10 comisiones municipales. La votación se realizó con Boleta Única Electrónica (BUE).

Las elecciones fueron obligatorias para todo ciudadano/a argentino/a o extranjero/a entre 18 y 75 años con domicilio en la provincia de Neuquén y que figure en el padrón electoral. La votación fue optativa para aquellos que tengan 16 y 17 años; o sean mayores de 75. La votación se llevó a cabo entre las 08 y 18 horas en los establecimientos habilitados.

La misión reconoce el esfuerzo de las autoridades electorales, los partidos políticos, los candidatos y las candidatas, y la ciudadanía en general, por llevar a cabo unas elecciones pacíficas, transparentes y participativas. Asimismo, destaca el alto nivel de competencia y pluralismo que se reflejó en la oferta electoral, con un gran número de listas participando para la Gobernación, intendencia de ciertos distritos, y la renovación de 35 escaños de la Cámara de diputados provincial.

La misión observó que el proceso electoral se desarrolló con normalidad y sin incidentes graves que pudieran afectar su integridad. Se respetaron las garantías constitucionales y legales para el ejercicio del derecho al sufragio, así como la libertad de expresión y asociación. Se cumplió con el cronograma electoral establecido y se implementaron adecuadamente las disposiciones normativas vigentes. Se brindó



información oportuna y suficiente a los electores y las electoras sobre los aspectos relevantes del proceso. Se garantizó el acceso a los medios de comunicación públicos y privados a todas las fuerzas políticas en condiciones de equidad. Se respetó el principio de paridad de género en la conformación de las listas de candidaturas. Se contó con la presencia de fiscales partidarios en la mayoría de las mesas electorales. Se realizó un escrutinio provisional, ágil y confiable, que permitió conocer los resultados preliminares el mismo día de la elección.

Queremos reconocer que los portales de información y noticias relacionadas con el proceso electoral estuvieron a la altura de los tiempos de alta digitalización y acceso a la información mediante internet. Los sistemas ofrecieron herramientas para la resolución de problemas, canales de diálogo, mesas de ayuda, respuestas a preguntas frecuentes, entre toda la información necesaria para evitar errores y confusiones. Queremos destacar el trabajo de las autoridades y la velocidad del sistema. También, el uso de herramientas digitales y los portales oficiales del poder judicial.

La misión también identificó algunos aspectos susceptibles de mejora para futuros procesos electorales, entre los que se destacan: la conveniencia de fortalecer la capacitación de electores/as, de las autoridades de mesa y los fiscales partidarios, para asegurar una mayor uniformidad en los procedimientos electorales en cada etapa del acto electoral; implementar un protocolo o manual de procedimientos, que establezca parámetros y acciones que agilicen la resolución de las problemáticas (Por ejemplo: que en caso de mesas con grandes demoras, se recurra a una segunda máquina de votación; Que el voto asistido pueda realizarse en una mesa/máquina extra y de ésta manera no se demore el proceso.)

La Misión agradece a las autoridades electorales provinciales, al Tribunal Superior de Justicia, al Gobierno Provincial, a los partidos políticos, a los candidatos y las candidatas, a las organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación y a todos los actores involucrados en el proceso electoral, por su colaboración y disposición para facilitar el trabajo de observación. La misión espera que este informe contribuya al fortalecimiento del sistema electoral provincial y al perfeccionamiento de la Democracia en Neuquén.



# Equipo federal de observadores y observadoras

En la provincia de Neuquén:
Dra. Silvana Yazbek – Coordinadora de la MOE
Dr. Julio Argentino Teseira
Maria Verónica Ruaro
Thiago Agustín Vieira
María José Pazos
Observadores remotos:
Diego Kostic
Romina Flores
Dr. Adán Costa



# Acreditación de la Justicia Electoral para observar las elecciones



### JUZGADO ELECTORAL

2023: 40 años de Democracia

Expte.: (1849/2023) "PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023"

NEUQUEN, 14 de Marzo del año 2023.

Al ingreso por casilla fd del Instituto de Democracia y Electiones (IDEMOE) obrante a fs. 734/6, y del Observatorio de Estudios Electorales y Político Institucionales de la Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (OEEPI) las que en ambos casos solicitan autorización para realizar observaciones electorales durante la jornada de los comicios provinciales de autos, que se llevaran a cabo el próximo 16 de abril del corriente año: BAGASE LUGAR.

Requiérase a dichos organismos tengan a bien informar nombres y DNI de las personas representantes que ejerceran su función el día de los comicios, a los fines de las respectivas acreditaciones y elaboración de crodenciales.

HAGASE SABER que por Secretaria se arbitrarán los medios para el acceso a las diferentes actividades a desarrollarse el dia de la elección. NOTIFIQUESE a los correcs electrónicos consignados.

81 ingreso por casilla fd. obrante a fs. 741

Ricadavia 356, Sto pine, (6000) Neuquali. Capita – Teléfono 5006. – 6001116 / 1116. - judgato existenci. Ni@jenneuquen.gov.ar. - www.noticiadjusce.uquen.gob.se/surgariselectorar/



de la Subsecretaria de Soc. Vecinales de la Municipalidad de Neuquén, mediante la cual solicita copia digital del padrón electoral de extranjeros de la Ciudad de Neuquén: Aclare a que fines presenta dicha petición, cumplido se

proveerá. Hágase saber al correo electrónico consignado.

A los ingresos web Nº 3454 y 3458: Al pto I)

A fin de poner en marcha el plan de capacitación a los fiscales de las agrupaciones partidarías, por Secretaria facilitese a cada apoderado/a solicitante una máquina de votación bajo debida constancia, las cuales deberán ser

restituida a este juzgado.

Al pto II) Estese al protocolo electoral establecido en el art. 95° de la Ley 3053 que se publicara en la agina web del juzgado y cuya copia se agregara a cada

urna.

ALEJANDRA C. BOZZANO JUEZA Jurgado Electoral Provincial

5.G GENERI 16093/2023



## **Antecedentes**

Por medio del Decreto Número 2/2023 del 3 de enero del corriente año se convocó a comicios generales el día 16 de abril para la renovación de los mandatos de autoridades Provinciales y Municipales, como así también de Presidentes y Presidentas de Comisiones de Fomento.

En la Resolución de Convocatoria se menciona el sistema de voto de Boleta Única Electrónica (BUE) previsto en la Ley N° 3053.

Toda la información sobre las elecciones se encuentra en la página web. Incluye Consulta de Padrón, Mesa de Ayuda, Cronograma Electoral, Fiscales, Simulador de BUE, Información General, Protocolo Electoral, Autoridades de Mesa y más.

### Comicios Provinciales - 16 de abril (jusneuquen.gov.ar)

La cual destacamos como accesible, amigable y muy completa, tanto para los electores como para los demás actores del proceso: partidos políticos, autoridades de mesa, delegados, medios de comunicación. Conforme a la experiencia de nuestro equipo, el diseño y contenido del portal del Poder Judicial de Neuquén es excelente y permite nutrirse de información completa sobre el proceso. Desde nuestra mirada ciudadana, valoramos el esfuerzo y el compromiso de proveer esta herramienta de acceso a la información de manera sencilla, clave para el buen desarrollo del proceso electoral.

Asimismo destacamos la existencia de un Linktree, una herramienta para unir y facilitar el acceso a diversos enlaces, como redes sociales y portales oficiales, desde una sola página.

eleccionesneuquen | Instagram, Facebook | Linktree



# ¿Qué se elige?

Gobernador/a y Vicegobernador/a

35 Diputados/as provinciales titulares y

18 suplentes

Intendente/a Municipal y Concejales/as en

21 localidades

Miembros de Comisiones Municipales y

de Fomento

Consejeros escolares

# ¿Quién vota?

### **OBLIGATORIO**

argentinos y extranjeros empadronados mayores de 18 y menores de 75 años.

### **OPCIONAL**

personas de 16, 17 y mayores de 75 años.



# ¿Cómo se vota?

Sistema BUE (Boleta Única Electrónica)

Los candidatos se seleccionan en la pantalla y el voto se concreta al imprimir la boleta, se podrá modificar la elección cuantas veces se requiera antes de ese paso. La opción del elector se guarda en el chip que tiene la Boleta (BUE) y, también, se imprime al dorso de la misma. Luego, el elector podrá verificar los datos guardados en el chip acercando la Boleta al lector de la máquina. LA MÁQUINA NO GUARDA NINGUNA INFORMACIÓN.

La BUE posee troqueles para verificar que la boleta que va a introducir el elector en la urna es la misma que se le dio antes de votar, comprobando así su autenticidad.





Número:

Referencia: Convocatoria a Elecciones Periodo 2023-2027

#### VISTO:

Los articulos 119°, 202°, 214° inciso 12), 274°, 277°, 278°, 299°, 301° de la Constitución Provincial, La Ley Provincial 3053 (Código Electoral Provincial), normas modificatorias y el Expediente Electrónico EX 2023-00001639- -NEU-DESP#SLT del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaria Legal y Técnica dependiente de la Asesoria General de Gobierno de la Secretaria General y Servicios Públicos; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en la citada normativa, el Gobierno de la Provincia del Neuquén, debe convocar a la ciudadanía de la Provincia del Neuquén, a Comicios Generales para la elección de los cargos electivos de Gobernador/a, Vicegobernador/a, Diputados y Diputadas Provinciales, Intendentes e Intendentas Municipales, Concejales y Concejalas Municipales, Miembros de las Comisiones Municipales, Presidentes y Presidentas de las Comisiones de Fomento y Consejeros y Consejeras Escolares;

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente emitir el presente acto de gobierno;

Por ello:

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

<u>Artículo 1º</u>: CONVÓCASE al electorado de la Provincia del Neuquén a comicios generales para el dia 16 de abril de 2023, con el objeto de proceder a la renovación de los mandatos de autoridades Provinciales y Municipales, como así también de Presidentes y Presidentas de Comisiones de Fomento, correspondientes al período 2023/2027, conforme al siguiente detalle:

- a. Un/a (1) Gobernador/a y Un/a (1) Vicegobernador/a, en virtud de lo establecido en el artículo 202º de la Constitución Provincial.
- b. Treinta y cinco (35) Diputados y Diputados Provinciales Titulares y Dieciocho (18) Diputados y Diputadas Provinciales Suplentes, en virtud de lo establecido en el articulo 301º inciso 4 apartado a) de la Constitución Provincial.
- c. Un/a (1) Intendente e Intendenta Municipal, Siete (7) Concejales y Concejalas Titulares y Siete (7) Concejales y Concejalas Suplentes por cada uno de los Municipios que a continuación se detallan, todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 277º de la Constitución Provincial, Ley Provincial 3053 (Código Electoral Provincial) y normas modificatorias: Aluminé, Andacollo, Anelo, Buta



Ranquil, Las Lajas, Las Ovejas, Loncopué, Mariano Moreno, Picún Leufu, Piedra del Águila, Senillosa, Vista Alegre, Villa El Chocón y Villa Pehuenia. d. Cinco (5) Miembros Titulares y Cinco (5) Miembros Suplentes para integrar las Comissiones

d. Cinco (5) Miembros Titulares y Cinco (5) Miembros Suplentes para integrar las Comissiones Municipales de los siguientes Municipios; todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 278º de la Constitución Provincial, Ley Provincial 3053 (Código Electoral Provincial) y normas modificatorias; a saber: Bajada del Agrio, Barrancas, Caviahue-Copahue, El Cholar, El Huecú, Huinganco, Las Coloradas, Los Miches, Taquimilán y Tricao Malal.

Huinganco, Las Coloradas, Los Miches, Taquimilán y Tricao Malal.
e. Un/a (1) Presidente/a Titular y Un/a (1) Presidente/a Suplente para cada una de las siguientes Comisiones de Foniento, todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 299º de la Constitución Provincial; a saber: Aguada San Roque, Covunco Abajo, Coyuco Cochico, Chorriaca, El Sauce, Guanacos, Los Catutos, Los Chihuidos, Manzano Amargo, Octavio Pico, Paso Aguerre, Pilo Lil, Quili Malal, Ramón Castro, Santo Tomás, Sauzal Bonito, Varvarco-Invernada Vieja, Villa Curi Leuró, Villa del Nahueve, Villa del Puente Picún Leufú y Villa Trafúl.

<u>Artículo 2º</u>: CONVÓCASE para el dia 16 de abril de 2023 al electorado de los Municipios de Primera a Tercera Categoria, que forman los Distritos Escolares tal como se detalla a continuación, para la elección de Tres (3) Consejeros y Consejeras Escolares Titulares y Dos (2) Consejeros y Consejeras Escolares Suplentes, para cada uno de los Consejos Escolares de su correspondiente Distrito Escolar, todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 119º de la Constitución Provincial, el Decreto Nº 0996/91 y normas complementarias:

Distrito Escolar Nº 1	Ejido Municipal de Neuquén Capital.
Distrito Escolar Nº 2	Ejido Municipal de Cutral Có, Plaza Huncul.
Distrito Escolar Nº 3	Ejido Municipal de Zapala, Mariano Moreno, Bajada del Agrio y Las Coloradas.
Distrito Escolar Nº 4	Ejido Municipal de Junin de los Andes.
Distrito Escolar Nº 5 y Taquimilan.	Ejido Municipal de Chos Malal, Buta Ranquil, El Cholar, Tricao Malal, Barrancas
Distrito Escolar Nº 6	Ejido Municipal de Centenario, San Patricio del Chanar, Anelo y Vista Alegre.
Distrito Escolar Nº 7	Ejido Municipal de Loncopue, El Huecú, Las Lajas y Caviahue-Copahue.
Distrito Escolar Nº 8	Ejido Municipal de Neuquén Capital.
Distrito Escolar Nº 9	Ejido Municipal de San Martin de los Andes y Villa La Angostura.
Distrito Escolar Nº 10	Ejido Municipal de Plottier, Senillosa y Villa El Chocón.
Distrito Escolar Nº 11	Ejido Municipal de Aluminé, Villa Pehuenia.
Distrito Escolar Nº 12	Ejido Municipal de Rincón de los Sauces.
Distrito Escolar Nº 13	Ejido Municipal de Picún Leufú, Piedra del Águila.
Distrito Escolar Nº 14 Manzano Amargo y Villa	Ejido Municipal de Andacollo, Huinganco, Los Miches, Las Ovejas, Varvarco, a del Nahueve.

Artículo 3º: DETERMÍNASE que el voto sera obligatorio para los y las mayores de dieciocho (18) anos conforme el artículo 301º de la Constitución Provincial y optativo para los ciudadanos y las ciudadanas de dieciséis (16) y diecisiete (17) anos cumplidos, y los y las mayores de setenta y cinco (75) anos, conforme los artículos 15º y 20º de la Ley Provincial 3053 (Código Electoral Provincial).

La Resolución de Convocatoria del 6 de enero del corriente año, de conformidad a lo establecido en la Constitución Provincial, el Código Electoral Provincial, la Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas municipales, establece:

- El instrumento de votación: uso de sistema de Boleta Única Electrónica;
- Cuerpo electoral: constituido por ciudadanos argentinos mayores de 18 años y hasta 75 años y en forma optativa, los electores de 16 y 17 años cumplidos a la fecha de elecciones, los extranjeros mayores de dieciséis (16) años que solicitaron la inscripción en el



Registro de Electores Extranjeros, estarán habilitados para votar en las mesas constituidas;

- Plazos electorales: conforme al cronograma electoral;
- Mesa de entradas virtuales: hace saber a las agrupaciones políticas que participaran del proceso electoral realizando las presentaciones en la modalidad de ingresos WEB (www.jusneuquen.gov.ar);
- Autoridades de Mesa y Delegadas y Delegados de escuela: nombramiento mediante la utilización del Registro Público de Postulantes de Mesa normado en el art. 89 de la Ley 3053.
- Presupuestos de gastos: corresponde a la Administración General del Poder Judicial confeccionar el presupuesto de gastos estimados;
- Circuitos electorales y establecimientos de votación: tener presente las constancias en el Expte. 774-2006 (delimitación de los autos "RELEVAMIENTO DE circuitos): en **ESTABLECIMIENTOS ELECTORALES** 2023" N° (Expte. 1815/2022), iniciados con el objeto de hacer el relevamiento de las condiciones edilicias y ambientales de lugares de votación, se ha realizado un listado de establecimientos y la posibilidad de cada uno de ellos de albergar mesas de votación adecuadas a una mecánica de votación en SUM (Salón de Usos Múltiples).
- Atención al público y Partidos Políticos: atención por otorgamiento de turnos solicitados telefónicamente o por correo electrónico (juzgadoelectoralfd@jusneuquen.gov.ar.).



# Cronograma electoral



"Las Maivinas Son Argentinas: 40 años"

### Anexo I

### CRONOGRAMA ELECTORAL

### PROVINCIA DE NEUQUEN

FECHA	DETALLE
Sabado 17 de diciembre de 2022	Corte novedades del Registro de Electores Argentinos (Art. 32 Ley 3053)
Sábado 17 de diciembre de 2022	Corte novedades del Registro de Electores Extranjeros (Art. 40) Ley 3053)
16 de Enero de 2023	Publicación Web del Padrón Electores
26 de Enero de 2023	Distribución de Listas Provisorias de Electores Extranjeros (Art. 41 Ley 3053)
26 de Enero de 2023	Distribución de Listas Provisorias de Electores Argentinos (Art. 33 Ley 3053)
1 de Febrero de 2023	Designación de Autoridades de Mesa (Art.91 Ley 3053)
3 de Febrero de 2023	Fin plazo para formular peticiones de reconocimiento de Alianzas (Art.23 Ley 716)
7 de Febrero de 2023	Manifestación de partidos con intención de participar para conformación del incidente de Oficialización
10 de Febrero de 2023	Fin plazo presentación de Candidatos (Art.66 Ley 3053)
10 de Febrero de 2023	Fin plazo reclamos e impugnaciones Electores Extranjeros (Art. 42 Lev 3053)
10 de Febrero de 2023	Fin plazo reclamos e impugnaciones Electores Argentinos (Art. 34 Leg 3053)
15 Febrero de 2023	Inicio Campaña Electoral (Art. 125 Ley 3053)
27 de Febrero de 2023	Presentación de Elementos contenidos en la Pantalia de Boleta (Art. 79 Ley 3053)
27 de Febrero de 2023	Impresión y publicación del Padrón Definitivo (Art 36 y 43 Ley 3053)
2 de Marzo de 2023	Inicio propaganda política en via pública y medios de comunicación audiovisual (Art. 135 Ley 3053)
6 de Marzo de 2023	Convocatoria a Audiencia de Pantalla de Boleta (Art. 80 Ley 3053)
10 de Marzo de 2023	Distribución Registro Definitivo de Electores Argentinos (Art. 36 Ley 3053)
10 de Marzo de 2023	Distribución Registro Definitivo de Electores Extranjeros (Art. 43 Ley 3053)
13 de Marzo de 2023	Audiencia Pantalla (Art. 80 Ley 3053)
17 de Marzo de 2023	Fin plazo para integrar las peticiones de reconocimiento de Partidos Políticos y Alianzas, oportunamente formuladas (Art. 2 Ley 716)
31 de Marzo de 2023	Fin plazo para la Publicación de Mesas, sus ubicaciones y autoridades (Art. 80 CEN)
domingo, 16 de abril de 2023	FECHA DE LA ELECCION



# Cargos a elegir.

- Un/a (1) Gobernador/a y Un/a (1) Vicegobernador/a.
- Treinta y cinco (35) Diputados y Diputadas Provinciales Titulares y Dieciocho (18) Diputados y Diputadas Provinciales Suplentes.
- Un/a (1) Intendente e Intendenta Municipal, Siete (7) Concejales y Concejalas Titulares y Siete (7) Concejales y Concejalas Suplentes en Aluminé, Andacollo, Anelo, Buta Ranquil, Las Lajas, Las Ovejas, Loncopué, Mariano Moreno, Picún Leufú, Piedra del Águila, Senillosa, Vista Alegre, Villa El Chocón y Villa Pehuenia.
- Cinco (5) Miembros Titulares y Cinco (5) Miembros Suplentes para integrar las Comisiones Municipales de Bajada del Agrio, Barrancas, Caviahue-Copahue, El Cholar, El Huecú, Huinganco, Las Coloradas, Los Miches, Taquimilán y Tricao Malal.
- Un/a (1) Presidente/a Titular y Un/a (1) Presidente/a Suplente para Comisiones de Fomento de Aguada San Roque, Covunco Abajo, Coyuco Cochico, Chorriaca, El Sauce, Guanacos, Los Catutos, Los Chihuidos, Manzano Amargo, Octavio Pico, Paso Aguerre, Pilo Lil, Quili Malal, Ramón Castro, Santo Tomás, Sauzal Bonito, Varvarco-Invernada Vieja, Villa Curi Leuvú, Villa del Nahueve, Villa del Puente Picún Leufú y Villa Trafúl.

### Candidaturas

El juzgado Electoral Provincial de Neuquén publicó en sus sitio web y diversas redes las resoluciones de la oficialización y no oficialización para los respectivos comicios. Lo partidos políticos/agrupaciones partidarias que presentaron sus candidatos fueron:

- Arriba Neuquén
- Arroyo Solidario Cauquén
- Avanzar Neuquén
- Comunidad
- Convergencia Social Senillosa
- Energía Ciudadana
- Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad



- Frente de Todos Neuquino
- Integración Neuquina
- Juntos por el Cambio Neuquén
- Movimiento al Socialismo
- Partido Vecinal Chosmalense
- Partido Vecinal Renovador
- Unidos Podemos

# Resoluciones de Reconocimiento de Partidos y Alianzas

Partido Político	Resolución
Arriba Neuquén	16054/2023
Arroyo Solidario Cauquén	16047/2023
Avanzar Neuquén	15992/2023
Comunidad	16100/2023
Convergencia Social Senillosa	16097/2023
Energía Ciudadana	16091/2023
Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad	15799/2023
Frente de Todos Neuquino	15715/2023
Integración Neuquina	16117/2023
Juntos por el Cambio Neuquén	16118/2023
Movimiento al Socialismo	16127/2023
Partido Vecinal Chosmalense	16105/2023
Partido Vecinal Renovador	16124/2023
Unidos Podemos	15913/2023



Candidatos/as a Gobernador/a.

Partidos y alianzas electorales oficializadas para candidatos/as a Gobernador/a y Vice:

### Movimiento Popular Neuquino. (MPN)

Candidatos a Gobernador y Vice: Marcos Koopmann, Ana Pechen.

### • Comunidad.

Candidatos a Gobernador y Vice: Rolandio Figueroa, Gloria Ruiz.

### • Frente de Todos Neuquino.

Partidos en la alianza: Partido Justicialista; Frente y la Participación Neuquina.

Candidatos a Gobernador y Vice: Ramón Rioseco, Ayelén Gutierrez.

### • Juntos por el Cambio.

Partidos: Unión Cívica Radical; Coalición Cívica ARI; Encuentro Republicano Federal.

Candidatos a Gobernador y Vice: Pablo Cervi, Jorge Taylor.

# • Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad.

Partidos: La izquierda de los Trabajadores; Partido Obrero; Izquierda Socialista; Nueva Izquierda.

Candidatos a Gobernador y Vice: Patricia Jure, Raul Godoy.

# • Cumplir.

Candidatos a Gobernador y Vice: Carlos Eguia, Catalina Uleri.



Se hizo uso del sistema de Boleta Única Electrónica, considerando que éste otorga mayor seguridad y transparencia en los procesos electorales.

Un instructivo para el uso de la Boleta Única Electrónica está disponible en el portal oficial del Poder Judicial de la Nación.

<u>Instructivo para el uso del Sistema de Boleta Única Electrónica</u> (votar.com.ar)









El sistema permitió elegir si votar una lista completa o votar candidatos/as de distintos partidos para las distintas categorías (Gobernador/a y Vice, Diputados/as, Intendente/a, Concejales, Consejeros/as Escolares.)





En esta ocasión elegimos Alumine a modo de ejemplo. En caso de votar una lista completa, en este caso, sólo será necesario seleccionar una de estas opciones. (La opción Volver Atrás estará disponible.)



En caso de seleccionar "Votar por categorías" ahora se podrá elegir un partido distinto en cada categoría.













Una vez seleccionados los Partidos y Candidatos/as, solo queda imprimir la boleta. Así quedaría en el caso de seleccionar distintos candidatos/as de cada Partido: (Las selecciones fueron completamente arbitrarias.)

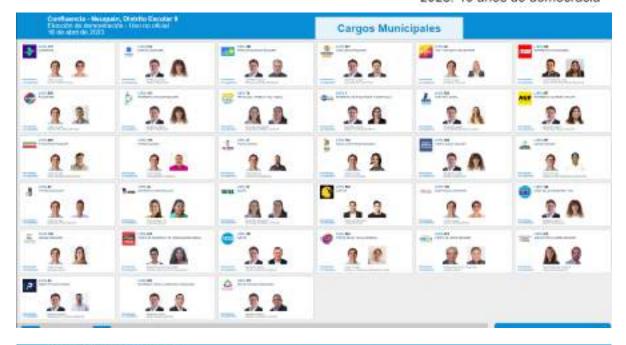






Opción Lista completa en Confluencia, Neuquén Distrito escolar 8.







Lista completa en Confluencia, Distrito Escolar 8





Opción Votar por Categorías en Confluencia - Neuquén, Distrito Escolar 8.















La máquina imprimirá su elección. Compruebe que el texto es correcto acercando la boleta al verificador.



Regrese a la mesa con la boleta plegada por la línea de puntos para preservar el secreto de su selección.





# Perspectiva de género

La legislación electoral de Neuquén tiene incorporada la paridad de género en cargos legislativos. En la categoría de Gobernador/a y Vice, se puede ver que todas las listas, excepto una, tienen al menos una candidata mujer. Destacamos que las cabezas de las autoridades electorales son mujeres: la Presidenta del Tribunal Superior de la Provincia de Neuquén y de la Junta Electoral, la Doctora Soledad Martinez y la Jueza electoral de la Provincia, Alejandra Bozzano. Y en la Provincia, la Jueza Federal Doctora Carolina Pandolfi.

# Consulta del padrón electoral.

Por la página oficial del Juzgado Electoral Provincial, se puede consultar el Padrón Electoral.

Juzgado Electoral Provincial



### **Protocolo Electoral**

El Protocolo Electoral especifica las funciones de las Autoridades de Mesa y los Fiscales. Las etapas del proceso incluyen la preparación, que comienza a las 7:30 hs, la apertura a las 8:00 hs y la clausura se realiza a las 18:00 hs.

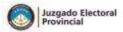
Destacamos que el Protocolo Electoral posee una gran cantidad de información relacionada con el funcionamiento del sistema tecnológico BUE y todas las acciones necesarias que implica el uso de la BUE.

Como consideraciones generales, el Protocolo enumera:

- Integrantes de una mesa electoral,
- La boleta única electrónica (BUE),
- Máquinas de elección BUE,
- Software de votación,
- Fiscales informáticos,
- Otros actores durante la jornada,
- Iniciación del sistema en el modo de votación,
- Electores con discapacidad,
- Clausura del acto electoral,
- Situaciones generales, etc.

**EXPTE 1849** 





# PROTOCOLO ELECTORAL

### INTEGRANTES DE UNA MESA ELECTORAL

### PRESIDENTE DE MESA.

Es la máxima autoridad electoral de la mesa. Ejerce sus funciones con absoluta independencia. Tiene el deber de asistir a la apertura y cierre del acto electoral, labrando las actas correspondientes. Debe velar por el correcto y normal desarrollo del acto comicial. (art. 88 y sgtes.)

Suplentes: Asisten al presidente y pueden reemplazarlo.

FISCAL

Representan al partido ante las mesas receptoras de votos. (art. 60).

### ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL

El Acto Electoral consiste en 3 etapas: **preparación, apertura y clausura**. Cada una de estas etapas demanda la realización de diferentes acciones que en adelante se describirán.







### PROCESO ELECTORAL:

# **BOLETA ÚNICA ELECTRÓNICA (B.U.E)**

La BUE contiene un chip que graba digitalmente el voto emitido e imprime lo que se grabó en el chip al dorso de la boleta.

El elector recibe una boleta por parte de la autoridad de mesa luego de haberse verificado su identidad. Una vez iniciado el procedimiento de votación puede retroceder tantas veces como sea necesario hasta el momento de imprimir. **Elge la oferta electoral cuando confirma la impresión.** Luego de hacerlo, coloca el voto en la uma.

La BUE posee troqueles para verificar que la boleta que va a introducir el elector en la urna es la misma que se le dio antes de votar, comprobando así su autenticidad. Este troquel no contiene identificación y ambas partes del mismo deben ser retiradas por el elector antes de introducir la boleta en la urna.

#### SOFTWARE DE VOTACIÓN

Está contenido en un DVD que se encripta y se graba en el Hito Electoral "Audiencia de Quema de DVD", oportunidad en que se coloca en un sobre sellado debidamente identificado para cada una de las mesas. Este DVD debe ser introducido en las Máquinas de votar para habilitar el sistema de votación.

### FISCALES INFORMÁTICOS

Representan a la agrupación en los procesos de control y auditoria del sistema de emisión de voto, en el escrutinio de sufragios, transmisión y totalización de resultados. (art. 65).

# PREPARACIÓN DEL ACTO ELECTORAL

La presencia del Presidente de Mesa y de los Suplentes es obligatoria a partir de las **7.30** horas a fin de posibilitar la apertura de la mesa a las **8.00 horas**.

El/la Delegado/a, entregará al Presidente o al Suplente, el siguiente material:

- Dos ejemplares de padrones electorales: uno para el Presidente de mesa con los comprobantes de emisión del voto, y otro para el Supiente.
- Lina uena





- Fajas de seguridad autoadhesivas para la urna.
- Cartelería identificatoria con el número de mesa.
- Cajas con Boletas Únicas Electrónicas B.U.E (con 50 BUE c/u).
- Bolsa plástica que incluye: DVD con el software de votación en sobre sellado.
- Credencial para el Presidente de Mesa con el número de mesa y el PIN.
- · Acta de Apertura del comicio.
- Acta de Cierre de Mesa y Escrutinio.
- Certificado de Transmisión de Resultados.
- Certificados de Escrutinio de Mesa.
- Hojas de papel Romani para anotaciones complementarias.
- Sobres y formularios para voto recurrido.
- Sobres y formularios para voto de identidad impugnada.
- Sobre para votos observados.
- Instructivo para Autoridades de Mesa.
- Bolsa tipo KRAFT de papel madera rigido para útiles y material de rezago.
- Bolsín transparente para devolución de actas.

### VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y PODERES

El Presidente de Mesa verificarà la identidad de sus Suplentes mediante el documento de identidad y la de los Fiscales de listas a través del DNI y la designación firmada por el Apoderado o Fiscal General.

### HABILITACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS

La autoridad verificará que la mesa electoral esté ubicada dentro del espacio de votación con la máquina a la vista. La mesa deberá estar identificada con el número a la vista de todos. Colocará sobre la mesa el Padrón Electoral, en presencia de los suplentes y de los fiscales de las agrupaciones que estén acreditados. Armará y cerrará la urna colocando las fajas autoadhesivas. Los presentes firmarán las fajas.

### RECEPCIÓN Y HABILITACIÓN DE LA MÁQUINA DE VOTAR:

A las **7.30 horas** el Presidente preparará la máquina. Deberá colocar DVD, cargar el sistema, calibrar la pantalla y cargar los datos de las autoridades de mesa que le solicite el sistema.





A las **8.00 hores** imprimirá el Acta de Apertura y les solicitará a los fiscales que firmen y aclaren en la misma. Esta Acta debe ser preservada con cautela porque será utilizada durante toda la jornada.

### APERTURA DEL PROCESO ELECTORAL

### LA VOTACIÓN COMENZARÁ A LAS 8.00 HS.

Si hay sólo una autoridad de mesa, la apertura e inicio de la votación la efectuará la autoridad que esté presente:

Si ambas autoridades de mesa están ausentes, el Delegado de la Justicia Electoral tomará las medidas necesarias para la conformación de la mesa.

# INICIALIZACIÓN DEL SISTEMA EN EL MODO VOTACIÓN

### Votación: de 8.00 a 18 horas

#### INICIO

Colocada la maquina en "Modo Votación", votarán el Presidente de Mesa y el Suplente, si se encuentran en el padrón.

No se permite agregar ninguna persona al padrón, ni siquiera a las autoridades de mesa.

Luego continuarán votando los electores. Los fiscales de mesa podrán votar ÚNICAMENTE en la mesa en que estén empadronados.

La autoridad de mesa recibirá al elector y le preguntará si recibió capacitación respecto del uso de BUE. De no ser así, **ANTES** de iniciar su identificación, deberá invitarlo a realizarla en la máquina de capacitación que habrá disponible en cada lugar de votación.

### ELECTORES

Sólo podrán votar los electores que figuren en el padrón correspondiente a la mesa. Los datos del padrón deberán coincidir con el documento presentado.

Los electores acreditarán su identidad con el documento que figura en el padrón o con un ejemplar otorgado con posterioridad.





### NO PUEDEN VOTAR LOS ELECTORES QUE:

No figuren inscriptos en el padrón de la mesa.

- No presenten el documento de identidad habilitante que figura en el padrón o presenten un ejemplar anterior.
- Figuren en el padrón electoral tachados con una linea roja —LÍNEA ANULADA O INHABILITADO/DA— aunque aleguen algún error.
- Pretendan acreditar su identidad con el teléfono digital.

### PROHIBIDO UTILIZAR TELEFONOS CELULARES Y/O DISPOSITIVOS ELECTRONICOS

Se prohíbe la utilización de celulares y/o cualquier otro dispositivo electrónico por parte del elector en el momento de estar utilizando la máquina de votación.

### ELECTOR Y MÁQUINA DE VOTAR

El elector deberá introducir la boleta (BUE) en la ranura de impresión y esperar que el sistema muestre las opciones. La pantalla también contiene la opción de "votar en blanco".

Cada agrupación se mostrará con el nombre, logo y número de lista y los candidatos con fotografías y nombres.

El elector podrá votar por categoria (gobernador/a, diputado/a, intendente, concejales, autoridades municipales y consejeros escolares, según corresponda) o por lista completa (por partido o agrupación partidaria). Elegirá una opción electoral, la que visualizará en pantalla completa. La pantalla cuenta además con dos botones: uno rojo con la leyenda "Volver al inicio" para retroceder el paso anterior y otro verde con la leyenda "Imprimir" para confirmar su elección.

En Centenario y Neuquén capital, estas opciones se muestran por separado para los cargos provinciales y los municipales.

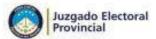
Al presionar "Imprimir" se imprime la boleta.

La impresión de la BUE implica que ha finalizado la selección y culminado el voto. El elector debe **CERCIORARSE DE SU ELECCIÓN ANTES DE MAPRIMIR pues recibirá solo una boleta de votación**. De alegarse error de algún tipo en la impresión de la boleta, deberá darse intervención al DELEGADO quien recibirá instrucciones de la Junta Electoral Provincial.

Verificación del voto. Emitido el voto, el elector puede comprobar el contenido del chip acercando la boleta al punto de lectura o introduciendo la boleta nuevamente en la ranura.

Finalización del acto de votar. El elector dobla la BUE en la línea que cambia de color con el voto, recién impreso, hacia adentro y libera el troquel para entregarlo al Presidente de





Mesa, a fin de verificar la concordancia con el que quedó en su poder. El elector firma el padrón y recibe su comprobante.

### ELECTORES CON DISCAPACIDAD

Los electores con discapacidad visual pueden optar por cambiar la pantalla al modo "ALTO CONTRASTE" disponible en la pantalla modificando el diseño a una pantalla en blanco y negro. Para el caso de las personas ciegas, el Delegado de la Justicia Electoral dispone de un kit de teclado especial y auriculares. El presidente le ofrecerá asistencia y el elector puede votar acompañado por una persona de su confianza, circunstancia de la que se debe dejar constancia.

Cuando concurra una persona mayor o con una discapacidad que le impida o dificulte trasladarse a la mesa en la que debe votar, la autoridad podrá llevar la uma a un lugar más accesible. Como la máquina de votar no guarda información alguna, se puede utilizar otra máquina de las disponibles en el establecimiento.

#### **VOTO DE IDENTIDAD IMPUGNADA**

Si un fiscal de mesa impugna la identidad del elector, el Presidente de Mesa solicitara al Delegado de Escuela el material para los casos de IDENTIDAD IMPUGNADA. Luego, deberá completar el formulario con los datos del elector cuya identidad es impugnada y tomar la impresión de su digito pulgar. Deberá firmar el formulario junto a el o los fiscales impugnantes.

El presidente colocará este formulario en el sobre con la leyenda "identidad impugnada" y se lo entregará abierto al ciudadano junto con la boleta para emitir el voto. Una vez que el elector haya votado, deberá introducir la boleta única electrónica en el sobre.

Este sobre NO entra en la urna una vez finalizado el escrutinio sino que se introduce en el Bolsin Transparente

### PROCEDIMIENTO DE CONTROL ALEATORIO

Una vez instalada la mesa de votación, la Autoridad de Mesa convocará al Delegado de la Escuela y al Técnico para realizar la prueba.

Durante la jornada electoral, cuando la Autoridad de Mesa lo considere necesario y siempre que no implique entorpecimiento o pérdida del ritmo de votación, se realizará una segunda prueba.

La Autoridad de Mesa tomará una boleta de votación del paquete provisto y la cruzará con una leyenda en mayúsculas que diga "BOLETA DE VERIFICACIÓN - ANULADA" e invitará a





los Fiscales partidarios a acercarse a la máquina de votación, en presencia del Delegado de Escuela y el Técnico.

En modo votación procederá a elegir la primera opción electoral que aparezca arriba a la liquierda y emitirá un voto.

A continuación corroborará la elección realizada mostrando a los Fiscales que la Impresión se corresponda con el partido seleccionado.

SI el resultado fuera satisfactorio procederá a colocar la boleta ya anulada y utilizada con la firma de todos los fiscales presentes, cortada al medio y con el chip inutilizado con una birome o tijera provista por el delegado. La boleta inutilizada se colocará en el sobre provisto a tal fin por el Juzgado. Al finalizar la jornada electoral ingresará el sobre en el bolsin transparente.

Si el resultado no fuere satisfactorio procederá a realizar una vez más la prueba y en caso que volviera a resultar errónea la impresión respecto de la elección, procederá a precintar la máquina de votación y reemplazarla en forma inmediata.

### CLAUSURA DEL ACTO ELECTORAL

Las elecciones terminarán a las **18.00 horas**, momento en el que se cerrarán las puertas del establecimiento, pero se continuará recibiendo el voto de todos los electores que se encuentran dentro del mismo. Una vez que esto suceda, el presidente contará la cantidad de electores que votaron y anotará el número al final del Padrón.

El presidente de Mesa es el responsable de realizar las tareas del escrutinio y será auxiliado, únicamente por el Supiente.

Los Fiscales de Mesa, **SÓLO ORSERVAN** el acto, **NO DEBEN** realizar ninguna tarea del escrutinio.

El personal técnico informático sólo podrá asistir al presidente de mesa en cuestiones de indole técnica con la intermediación del Delegado de la Justicia Electoral.

### ESCRUTINIO Y CIERRE DE MESA

**ESCRUTINIO** 

La autoridad de mesa:





- Guardará las boletas no utilizadas en el sobre kraft.
- Contară la cantidad de electores que votaron y anotară la cantidad de electores resultantes.
- Tachará con boligrafo rojo los electores que no concurrieron a sufragar.
- Iniciará en la máquina el modo "Cierre de Mesa y Escrutinio".
- · Acondicionará el lugar de escrutinio.
- Ubicará la máquina de manera que los Fiscales, a una distancia prodente, puedan ver la pantalla.
- Abrirá la urna y extraerá todas las B.U.E.
- Mostrará que la totalidad de las boletas (votos) están en la mesa y que no ha quedado ningún voto dentro de la urna de cartón.
- Procederá a su recuento físico. El número resultante debe coincidir con la cantidad de votantes consignados en el padrón.
- Clasificará los votos en válidos y observados por cuestiones técnicas, distinguiendo también los que no tienen impresión alguna que serán remitidos como OBSERVADOS.
- Examinará y separará los sobres de VOTO DE IDENTIDAD IMPUGNADA. Estos serán elevados a la Junta Electoral Provincial y no se ingresarán en la uma al finalizar el exceptions.

### PASOS PARA EL CONTEO DE VOTOS:

- 1. Mostrar a los fiscales que el contador de la máquina de votar está en cero.
- 2. Tomar de una boleta a la vez y leer en voz alta el contenido de la misma.
- 3. Exhibir la boleta a los fiscales.
- Acercar al lector RFID la boleta desplegada al lector para su contabilización con el texto impreso hacia los fiscales.
- Venificar la visualización del contenido, que debe coincidir con el impreso en la Boleta Única Electrónica.
- 6. Verificar que en la pantalla de contabilización se sumó el voto leido.
- 7. Mostrar a los fiscales la evolución de la sumatoria en la pantalla.
- 8. Continuar con la siguiente boleta.

VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIZACIÓN DEL ESCRUTINIO:

0





El presidente acercará una boleta ya contabilizada al lector RFID y verificará un "sonido de alerta" con la leyenda "BOLETA REPETIDA", comprobando la imposibilidad de computarla nuevamente.

### ACTA DE CIERRE DE MESA Y ESCRUTINIO

Finalizada la contabilización de votos válidos, el presidente procederá a contabilizar e ingresar "manualmente" los votos de identidad impugnada, recurridos y los observados en la pantalla de resultados. Luego imprimirá el Acta de Cierre de Mesa y Escrutinio con el resultado de la contabilización de boletas ingresadas. Firmarán el acta las Autoridades de Mesa y Fiscales presentes.

### CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS:

El certificado de Transmisión de Resultados tiene el doble propósito de contar con un respaldo o back-up y poder ser utilizado en la transmisión de resultados al centro de cómputos. Lo suscribirán las autoridades de mesa y fiscales presentes. Se entregará al Delegado de la Justica designado por el Juzgado quien en presencia de los fiscales, transmitirá los resultados a través de un aplicativo informático diseñado a tal fin.

#### CERTIFICADO DE ESCRUTINIO

El Certificado de Escrutinio de mesa es copia del Acta de Cierre de Mesa y Escrutinio impreso en papel sin chip. Será entregado a los fiscales presentes que se lo soliciten y se introducirá otro en la urna. Así finalizará el uso del sistema de votación.

## DEVOLUCIÓN DE LA URNA Y MATERIAL:

Ingresará a la URNA:

- 1. Las boletas con votos emitidos
- 2. Un certificado de escrutinio de mesa
- 3. El padrón de mesa del suplente.
- 4. Sobres con los votos observados
- 5. Sobres con los votos recurridos

Las autoridades de mesa y los fiscales suscribirán las fajas de seguridad. Se cerrará la uma cubriendo la boca, tapa, frente y parte posterior de la misma.

ingresará en el BOLSIN TRANSPARENTE (no ingresar a la uma ni a la boisa):





- 1. El Acta de Apertura.
- 2. El Acta de Cierre de Mesa y Escrutinio
- Un certificado de escrutinio de mesa.
- Padrón de mesa de la autoridad titular.
- 5. Sobre con Voto de Identidad Impugnada.
- 6. El DVD con el software de votación y las credenciales de mesa.
- 7. Actas complementarias en papel Romani.

Ingresará en el SOBRE KRAFT (sobre rigido de papel madera):

- 1. Boletas BUE no utilizadas
- 2. Material electoral sobrante (tijera, lapiceras, regla, etc. NO COLOCAR BASURA).

IMPORTANTE: El Presidente deberá introducir en la bolsa de nylon cristal del correo la uma fajada y la bolsa kraft SIN EL BOLSIN TRANSPARENTE QUE SE ENTREGA APARTE AL DELEGADO. Precintará la Bolsa Cristal. Entregará la bolsa y el bolsin transparente adecuadamente precintados al DELEGADO, bajo debida constancia.

## SITUACIONES PARTICULARES

#### Boleta BUE impresa pero la máquina no lee el chip

Verificará que la boleta esté desplegada. Introducirá la boleta en la ranura superior derecha. Si aun así no lee el chip, el voto se separará como VOTO OBSERVADO por imposibilidad de lectura. Lo resolverá la Junta Electoral en el escrutinio definitivo.

### Boleta BUE sin Impresión

Separará la boleta como VOTO OBSERVADO SIN PASARLO POR EL LECTOR. La boleta no se pasará por el lector ni por la ranura de la máquina y será remitida a la Junta Electoral para su escrutinio definitivo. Confeccionará y completará todos los campos del formulario respectivo de "VOTO OBSERVADO", suscripto por las autoridades y los fiscales. Este voto irá dentro de la URNA en el sobre provisto a tal fin. Lo resolverá la Junta Electoral en el escrutinio definitivo.

### Cuestionamiento verbal respecto de la validez o nulidad de un voto por parte de un fiscal.

Deberá ser manifestado ANTES de que la Boleta pase por el lector o cuando alguno de los fiscales presentes cuestione su validez. En ese caso, la autonidad de mesa separará la boleta. Confeccionará el formulario de VOTO RECURRIDO que deberá ser fundamentado





por el fiscal y suscripto por las autoridades y los fiscales. Luego se introducirá la boleta y el formulario en el sobre "VOTO RECURRIDO." Este voto irá dentro de la URNA en el sobre provisto a tal fin. La ausencia de fundamentación del motivo de recurrido del voto implicará que en el escrutinio definitivo se compute para la lista que figura impresa.

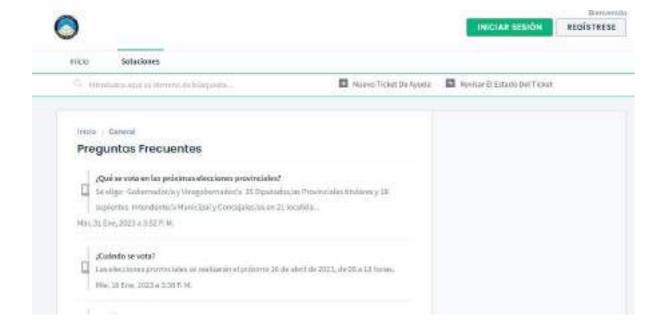
#### Ausencia de una (1) o de ambas Autoridades de Mesa.

En el caso de ausencia de una de las Autoridades de Mesa - en cualquiera de las etapas del proceso-, pero preponderantemente sobre la apertura, el suplente está facultado para reemplazar al titular en caso de que sea éste último quien esté ausente y viceversa. La Autoridad de Mesa presente deberá comunicar la situación al Delegado de la Justicia Electoral. Si ambas autoridades de mesa están ausentes, el Delegado procederá a comunicar tal situación la Junta y efectuará una nueva designación.



# Acceso a la información y atención a consultas

Mesa de ayuda virtual disponible con preguntas frecuentes, soluciones y posibilidad de realizar consultas.





# Jornada previa

Conflicto relacionado con el PTP, a días de las elecciones.

El federal caducó 7 partidos políticos de distrito semanas antes de las elecciones, de los cuales 6 apelaron y uno superó el plazo para apelar, El Partido del Trabajo y el Pueblo (PTP).

Luego de la oficialización hubo una sola lista, el PTP, que tuvo dificultades con la Justicia Federal por algunas afiliaciones que se cayeron, entonces le dieron la caducidad a la personería jurídica del partido, por lo tanto, le corrieron traslado a la Junta Electoral y la Junta Electoral lo sacó de la competencia electoral a unos 10 días aproximadamente, de las elecciones.

Se apeló a esa decisión de la Junta Electoral con el argumento de que, en el momento de la oficialización, esa lista tenía sus papeles en orden. Si después de ese acontecimiento sucedió algo que perturbó ese orden, se tiene que resolver en otro momento y no impedirle competir.

Un recurso de Casación revoca el Acuerdo de Junta que ratificaba la caducidad. Y ordenó agregarlo.

Finalmente, la Junta revisó su decisión y los volvió a colocar en la lista de candidatos.

**Sugerimos** que la relación entre partidos provinciales y federales en elecciones separadas debe ser modificada en la ley, ya que el federal no puede determinar la inexistencia por sanciones o por caducidades propias en un partido que se presenta en una elección provincial o municipal. Se trata de una situación operativa que pudo generar problemas en la pantalla de las candidaturas.



# Redes sociales y veda electoral.

Aquel día, la noticia de un diario informó que muchos políticos no cumplieron con la veda electoral y siguieron haciendo campaña a través de redes sociales.



Fuente: LM Neuquén

# Recorrido por dos establecimientos.

El día sábado 15 de abril viajamos a 2 escuelas y al Poder Judicial de Neuquén donde se nos presentó las primeras cuestiones a tener en cuenta relacionadas con el proceso electoral que se daría el domingo. Se nos indicó cómo estaría organizado el establecimiento, y otros datos de importancia relacionados con el sistema de Boleta Única Electrónica.



















Segunda escuela.



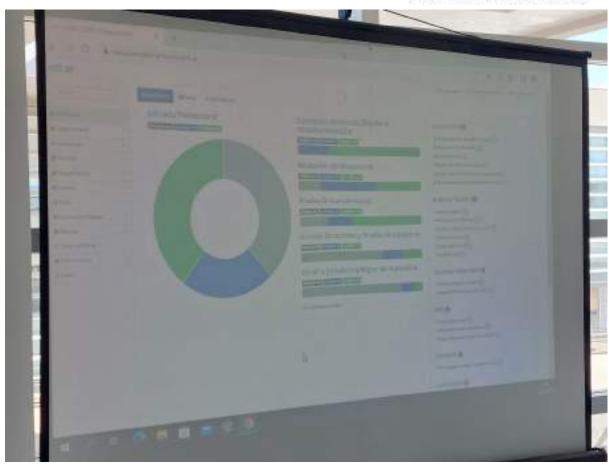
Un fiscal informático respondió varias dudas del sistema. Las autoridades aseguraron que habría una máquina de capacitación en cada establecimiento.

# Sala de Contingencias.

También nos dirigimos a la **Sala de Contingencias del Poder Judicial de Neuquén**, donde vimos cómo las autoridades se iban preparando para posibles contratiempos que pudieran surgir el domingo. Comprobamos que todas las autoridades estaban realmente capacitadas, tanto en recursos humanos como tecnológicos, para la jornada electoral.

También mantuvimos una reunión con **responsables del observatorio electoral de la Universidad de Comahue**, que fueron acreditados para realizar observación doméstica local. Nos informaron que los integrantes eran mayoritariamente jóvenes de entre 16 y 18 años, de escuelas secundarias. Celebramos este compromiso ciudadano con la democracia mediante la acreditación de observadores electorales de la provincia.









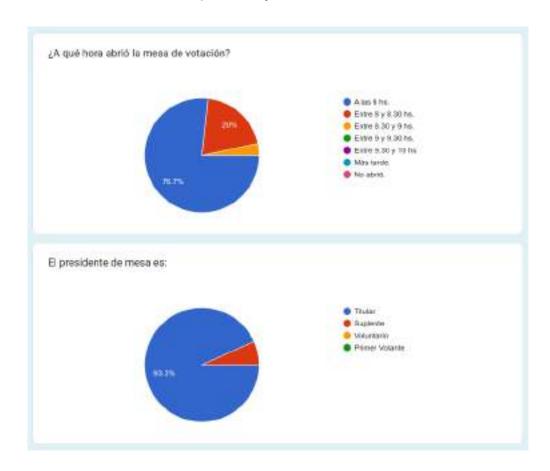




# Jornada electoral

# **Observaciones cuantitativas**

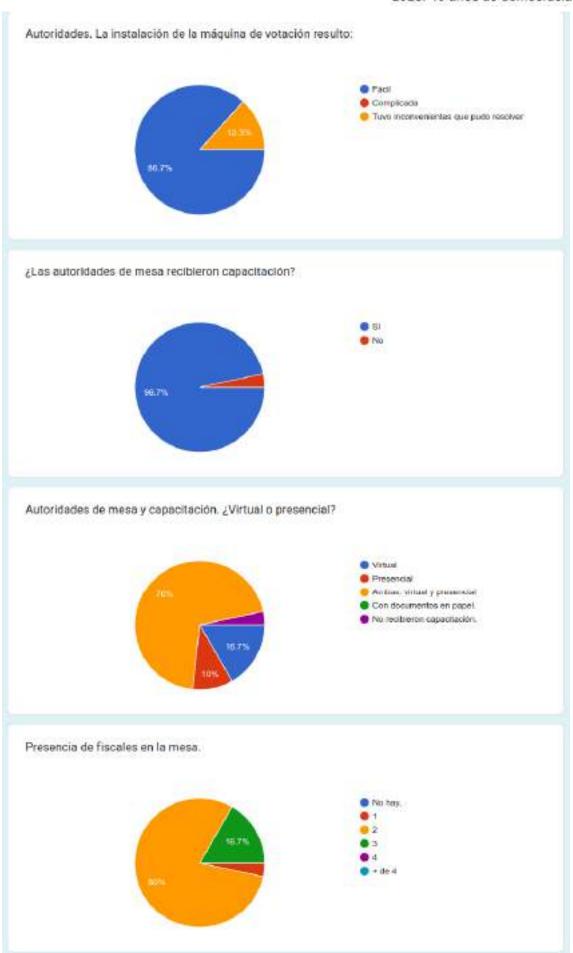
Apertura y Desarrollo.



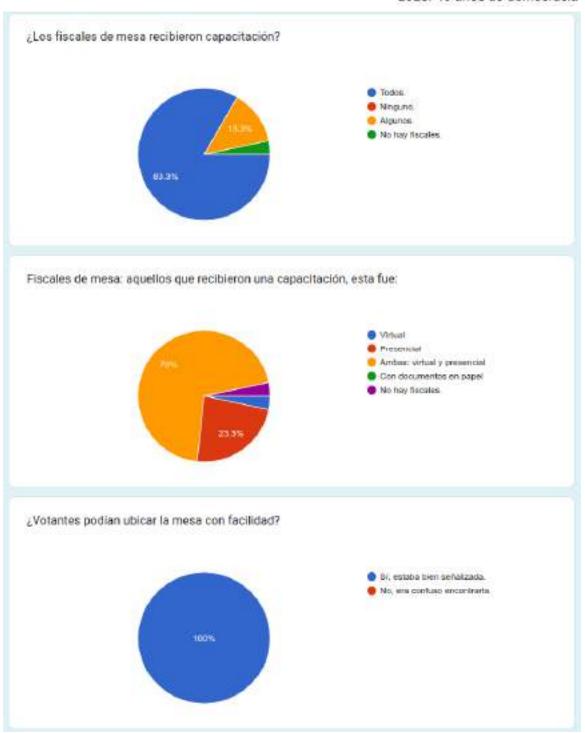




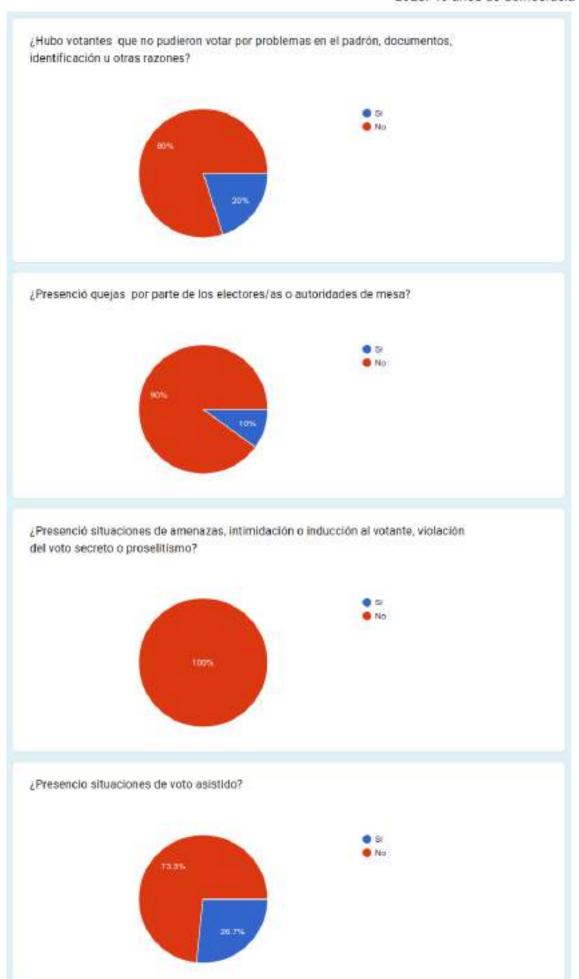




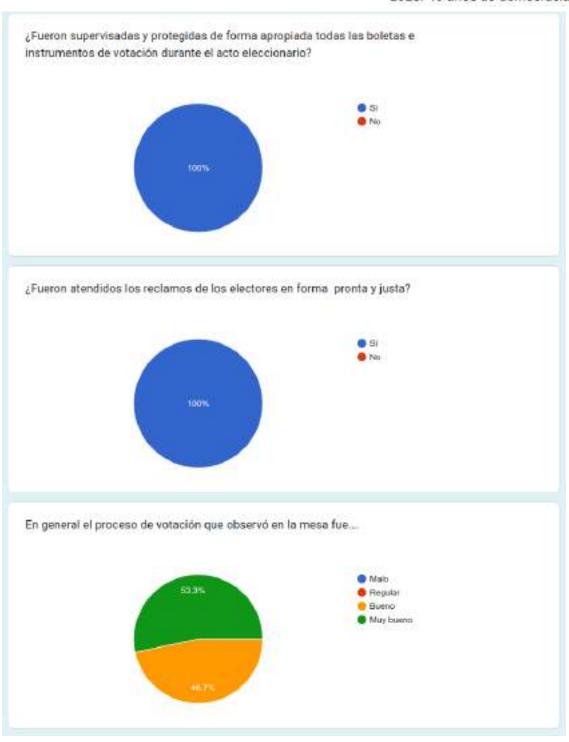






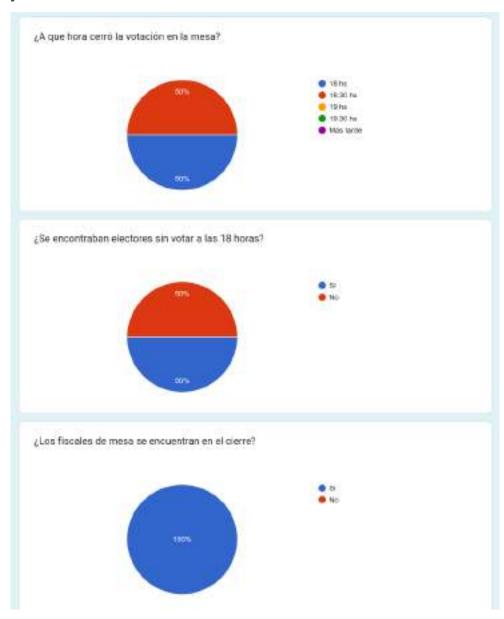




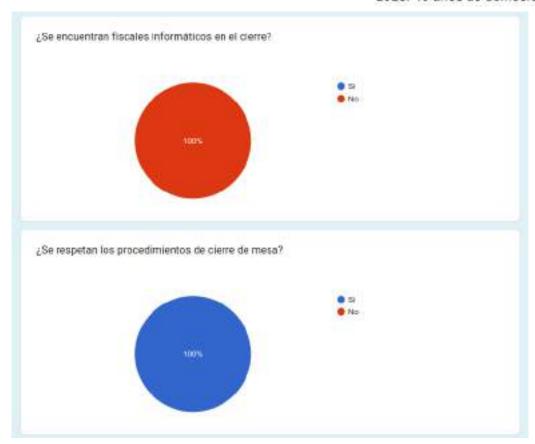




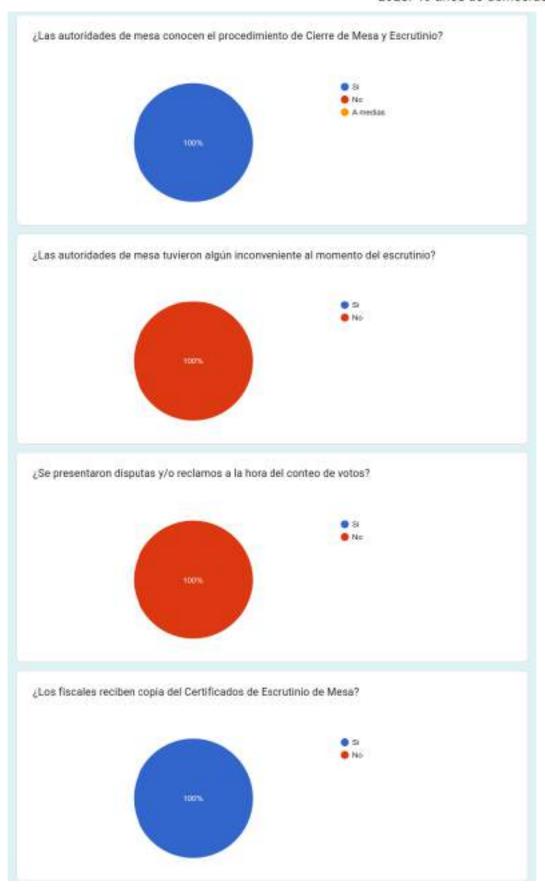
# Cierre y Escrutinio



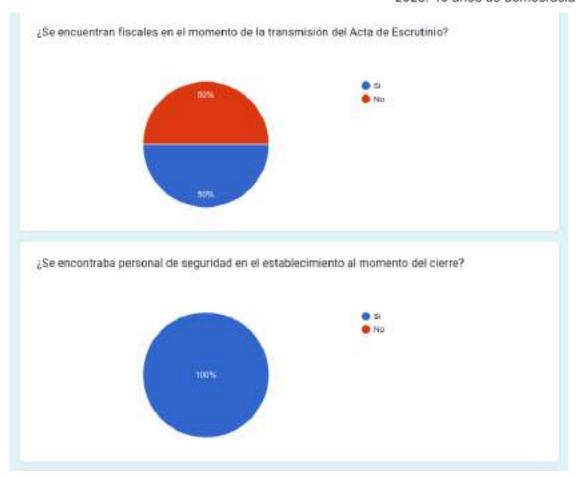










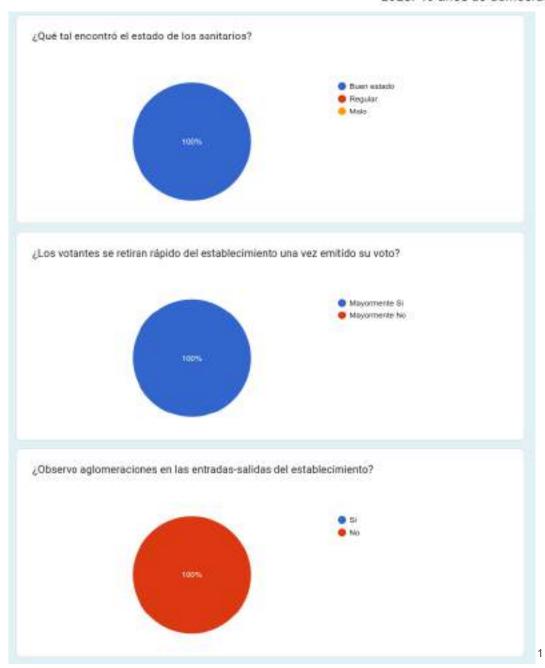




# Establecimientos







<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Es necesario aclarar que la Misión estuvo presente en 2 mesas al momento del cierre.



## Observaciones cualitativas

Apertura y desarrollo.

Al ingresar al establecimiento pudimos observar que los **padrones electorales** estaban ubicados al exterior del edificio. Agregaron una hoja con un código QR que también permite acceder a la información digital, lo que facilita el proceso para cada persona. Así el elector contaba con dos opciones para informarse de la mesa de votación al entrar a su establecimiento, lo cual nos parece un hallazgo.



En el segundo recinto visitado observamos que no habían pegado en el ingreso los padrones electorales en papel. Algunos electores venían preparados para buscar esa información, históricamente colocada al exterior de cada escuela, aunque en la mayoría estuvieron. **Recomendación**: colocar siempre el padrón electoral en papel, además del papel con el código QR. Las personas que van a votar en general llevan su celular aunque no siempre pueden contar con datos móviles, wifi o internet disponible. Además el ofrecer ambas alternativas mejora

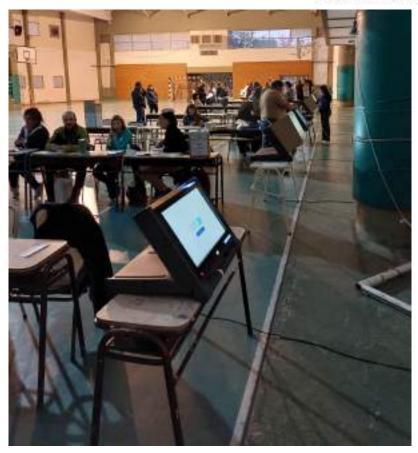


la asequibilidad de la información para las personas mayores, que no manejan ciertas tecnologías, aunque valoramos su incorporación.



En relación a las **mesas de votación**, las mismas se encontraban ubicadas en diferente disposición, dependiendo del establecimiento; si el mismo contaba con canchas techadas las mesas e instrumentos de votación se colocaron allí con una equidistancia que permitía garantizar el secretismo al momento de ejercer el sufragio.

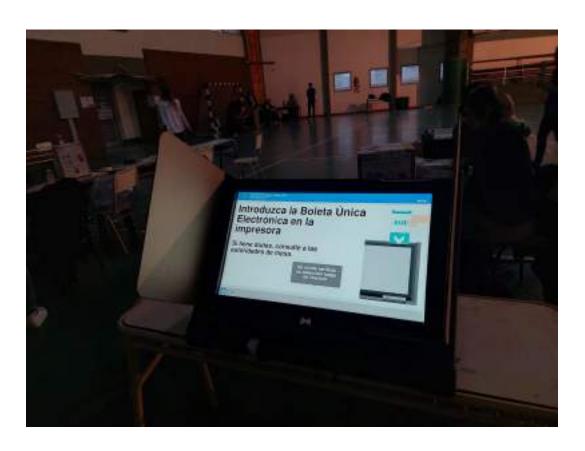




Soporte papel BUE. En cuanto llegamos, vimos las máquinas instaladas y preparadas para ser iniciadas. En este punto, debemos mencionar que hubo un poco de demora en algunas mesas para iniciar el sistema, mientras ya comenzaban a llegar personas, lo que provocó que la votación comenzase un poco más tarde, mientras se iban haciendo las primeras filas. Faltó en varios establecimientos la máguina de prueba. cuando la previsión era que existiera una establecimiento. En la mayoría de los casos la máquina estaba, pero no instalada. Sugerimos que se instale. No la vimos en tres ocasiones. Los casos donde estaban era muy utilizada por los electores para ensayar antes de emitir el sufragio. Una de las cuestiones a observar es que, en el caso de Neuquén capital, no se encontraba en las pantallas la categoría municipal. Sugerimos que haya mayor similitud en la imagen del diseño de las candidaturas de fantasía con lo que se va a encontrar al momento de votar y que la oferta electoral de las máquinas de prueba esté completa. Lo que fue útil para practicar con mayor grado de certeza y acceso a la información fue el simulador de votación. Respecto al



soporte papel, se vio un buen funcionamiento. Excepcionalmente los votantes verificaban su voto posteriormente a la emisión a través del chip. También vimos buen funcionamiento de la impresión del acta de apertura, de cierre y de los certificados de escrutinio. Al haber una alta participación electoral, en algunas mesas hubo faltante de BUEs, las que se suplieron con boletas de contingencia, previsión que valoramos. Pudimos observar que al instrumento de votación se le adicionaron aletas de cartón, con el objetivo de darle más privacidad al elector/a al momento de votar, lo cual nos parece un perfeccionamiento. En una ocasión pudimos ver que, por la ubicación del instrumento, era posible ver desde otro punto la pantalla y -aunque no apreciable- las opciones del elector al votar.











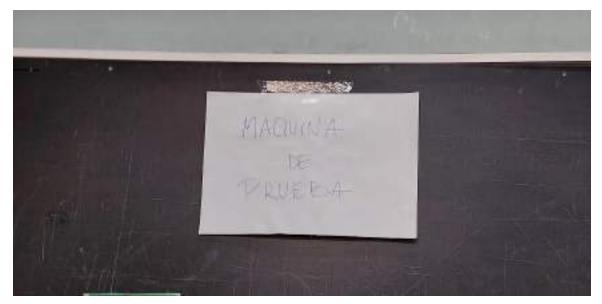








Fiscal informático cerca de la Máquina de capacitación.



Cartel indicando donde estaba ubicada la máquina de prueba.

Monitoreo del funcionamiento de la máquina de votación. Durante la jornada electoral se observó la realización de la verificación del buen funcionamiento del instrumento de votación con la presencia de fiscales (auditoría en tiempo real). Este procedimiento de auditoría podía realizarse a requerimiento de una autoridad de mesa y delegados y consiste en que el Presidente de la mesa se acercaba con una BUE al



instrumento junto con los fiscales y simulaban un proceso de votación. Luego la Boleta se rompía ante la vista de los fiscales.

Capacitación del elector. Los electores estaban lo suficientemente capacitados pero observamos que, en algunos casos, requerían la asistencia para distintas etapas de la emisión de sufragio. Vimos una máquina de capacitación en el segundo establecimiento. Los electores pudieron encontrar la mesa con facilidad. Advertimos que la cantidad de listas colectoras y listas espejo que están permitidas por el sistema político, resultó un tanto inadecuado para la visibilización de los candidatos en la pantalla, que para muchos electores genera dificultad y confusión. En algunas ocasiones, las máquinas estaban ubicadas muy bajas y el elector debía agacharse o arrodillarse.

Al ingresar en todos los establecimientos visitados encontramos dos **Delegados/as** de la Justicia Electoral Provincial identificados con chalecos blancos, en su mayoría, lo cual destacamos, porque consideramos tan importante la presencia como la identificación óptima de los mismos en el establecimiento de votación. Advertimos que no todos los Delegados/as se colocaron sus chalecos, con lo cual **sugerimos** que sea una exigencia a la hora de su designación.





En relación a las autoridades de mesa, encontramos que en los recintos céntricos el grado de cumplimiento fue superior, mientras que en los establecimientos periféricos, el abstencionismo fue mayor y produjo demoras que se provectaron durante el resto de la jornada. Lo importante es que la mayoría de las mesas abrieron puntuales, en algunos casos a las 8:30, cuando se suplieron con miembros de otras mesas, y excepcionalmente abrieron entre 9:00 hs, 9:30 hs, cuando por ausencia de autoridades, se debió completar con miembros que se listados la autoridad encontraban por electoral para especialmente la contingencia. De acuerdo por lo informado por el Juzgado, generaron lo que denominan un "back-up", esto es un grupo de personas en condiciones de cubrir el puesto de autoridad de mesa en cualquier lugar que se les requiera, lo cual destacamos como un avance en términos de control del flagelo de la ausencia de autoridades de mesa en los actos electorales, una medida que sugerimos que permanezca para futuras elecciones.

Observamos que las autoridades de mesa pudieron acudir a la ayuda de técnicos informáticos. Si bien las autoridades fueron lo suficientemente autónomas para iniciar el proceso y cerrarlo, recurrieron siempre a la asistencia de los técnicos de la empresa, ante cualquier falla o inconveniente que pudiera interrumpir el desarrollo normal del proceso. Había **técnicos** de la empresa en todos los establecimientos, y máquinas de contingencia.

**Perspectiva de género.** El 60% de las mesas estaban integradas por mujeres, lo que muestra la alta participación de las mujeres en esta instancia del proceso. También pudimos observar una mayor presencia de delegadas y fiscales.

**Fuerzas de Seguridad**. Al ingresar a los establecimientos se encontraba personal de la Policía de la Provincia de Neuquén. Y en el interior, personal de Gendarmería Nacional. Lo que garantizó que la jornada transcurra sin amenazas, intimidaciones y otras situaciones de conflicto o violencia.



**Material electoral.** El material electoral fue recibido en forma completa en todos los casos, las autoridades de mesa evaluaron como fácil la instalación del instrumento de votación electrónica.

Pantalla y oferta electoral. Observamos que la pantalla fue complicada por la cantidad de partidos políticos ofertados en listas colectoras o espejo, pueden configurar un abuso del principio de reserva partidaria que en definitiva termina siendo perjudicial y de acceso consciente para el electorado.

Accesibilidad. En los distintos establecimientos que recorrimos se cumplieron todos los requisitos de accesibilidad. Hubo situaciones de voto asistido que no tuvieron inconvenientes. En la última escuela, asistimos al cierre de varias mesas. Antes, escuchamos sobre un caso a destacar. Una persona no vidente pasó hasta 20 minutos escuchando las opciones. Esto demoró el proceso electoral. Sugerimos sumar máquinas de votación en estos casos, también ampliar la convocatoria para Autoridades de mesa invitando al colectivo de las personas con discapacidad que estén en condiciones de afrontar la intensidad de la jornada electoral. También incorporar los pictogramas para facilitar el voto de aquellas personas que tengan dificultades para comunicarse.<sup>2</sup> En consonancia con lo que dice la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>3</sup>, las normas nacionales e internacionales -con rango constitucional en nuestro país- el derecho de acceso al voto para todos los ciudadanos, obviamente incluye a las personas con discapacidad. Para dar cumplimiento debemos establecer normas y mecanismos que favorezcan a estas minorías a poder acceder a ese derecho universal. En cuanto a términos de accesibilidad y voto, vimos

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ejemplos: <u>Pilar, primer municipio en incorporar pictogramas para facilitar el voto a personas con autismo</u>

Accesibilidad electoral | Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Voto inclusivo: proponen el uso de pictogramas en el cuarto oscuro para personas con autismo - Mundo Poder

https://www.facebook.com/arasaac/posts/2594381777320410/?locale=es\_LA

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Según el Artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, todas las personas con discapacidad tienen derecho a votar, ser elegidas y trabajar en el gobierno en caso de ser electos. Las personas con discapacidad tienen derecho a votar y para ello todos los elementos que se utilicen durante las elecciones deben ser accesibles y fáciles de entender. Por esta razón, deben contar con los mecanismos de apoyo habilitados para poder ejercer dicha potestad.



que los establecimientos visitados contaban con rampas de acceso, además había una buena predisposición para colaborar con aquellas personas que necesitaran algún tipo de ayuda, pero una de las cosas que detectamos es que faltaba información con pictogramas para algunos tipos de discapacidad intelectual como ser TGD, quienes tengan alguna condición dentro el espectro autista, etc. Sugerimos, dado que hay personas con discapacidad que pueden formar parte del proceso electoral, ya sea como autoridad de mesa, presidente o suplente, que sería conveniente hacer una convocatoria específica para personas con discapacidad que tengan la capacidad intelectual necesaria y se sientan en condiciones de ocupar estos lugares en futuras elecciones.<sup>4</sup>

Capacitación de autoridades. La mayoría de las autoridades de mesa fueron capacitadas de manera presencial y virtual. Muchos de ellos reconocían que ya tenían experiencia en éstas funciones. La Mision pudo advertir que se encontraban fiscales del MPN (Koopman) y Comunidad (Figueroa), y excepcionalmente del Frente de Todos. Concluyendo, en materia de capacitación, nuestra Misión entiende que fue satisfactoria, tanto en fiscales como delegados, y que debería reforzarse en autoridades de mesa y en electores/as, esto también se consolida en la práctica del instrumento en sucesivas elecciones, dado que fue la primera vez que se votó en el 100% del territorio provincial mediante voto electrónico.

La presencia de **Fiscales** de mesa estuvo garantizada en todas las mesas. Los fiscales de mesa y generales recibieron capacitación presencial en la mayoría de los casos.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para más información, visitar los siguientes enlaces: Ley simple: Voto accesible | Argentina.gob.ar Accesibilidad electoral | Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL E INTELECTUAL TIENEN DERECHO A VOTAR (mpd.gov.ar)

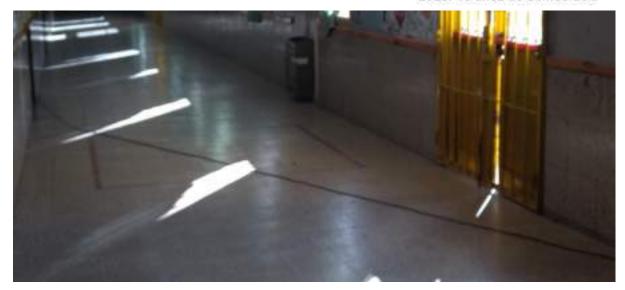


Establecimientos. **Recomendamos** la disposición en abiertos, como gimnasios cubiertos, porque los instrumentos de votación pueden ser utilizados por electores/as de otras mesas para emitir el sufragio, y luego depositar la boleta en la urna de su mesa. Además permite un panorama de la afluencia de votantes en cada mesa, lo que facilita a delegados/as administrar y agilizar la votación, utilizando esta opción de votación en cualquiera de las máquinas que pudieran estar sin electores. Muchas autoridades no utilizaron esta opción, por lo cual **sugerimos** que en las capacitaciones se insista en la práctica de esta posibilidad. En los casos donde se usaron aulas excepcionalmente encontramos dos máquinas de votación dentro de las mismas, en esos casos no se observaron demoras. En los casos donde había un solo implemento y además la autoridad electoral dejaba ingresar a un solo votante hasta que terminara completamente el acto desde su identificación hasta su salida, generó retardos. Observamos casos en donde los delegados propusieron agregar una máquina de votación a la sala, y las autoridades de mesa lo rechazaron. Sugerimos que se establezca como obligatorio, ante la existencia de demoras sostenidas durante el desarrollo de la máquina, que los delegados directamente procedan a instalar la máquina que justamente están para estos fines, empoderar a los delegados ante las autoridades de mesa para determinar que esta cuestión se haga efectiva, ya que el objetivo es priorizar la emisión de sufragio del elector, y evitar demoras que vimos en varios establecimientos, a partir del mediodía hasta el cierre. Lo mismo en relación al proceso de identificación. Pudimos advertir que en las mesas donde, mientras uno votaba y el otro se identificaba, iban más rápido. Hemos cronometrado el tiempo de votación promedio de cada elector, existiendo diferencias sustanciales en cuanto aquel que desde la visión externa entendíamos que votaba lista completa con respecto aquel que votaba por categorías, donde el primero efectuaba todo el procedimiento desde su identificación hasta el retiro con la entrega del certificado de votación y devolución del Documento de identidad en un minuto y treinta segundos promedios. Sugerimos que a través de los medios que correspondan se invite a los/as electores/as a que concurran a votar durante la mañana, ya que no existe "riesgo" de ser elegido como autoridad de mesa, habida cuenta de que no tiene la



capacitación necesaria. Resulta necesario fortalecer los/as а delegados/as por sobre las decisiones de las autoridades de mesa. Remarcar esto en las capacitaciones. En todas las mesas observadas el implemento de votación estaba enchufado y funcionando a base de energía eléctrica. En las jornadas previas se nos informó acerca de la autonomía de las máquinas de votación, que en caso de corte de energía, utilizan baterías propias que tienen una carga suficiente como para funcionar durante la jornada. Es decir, 12 horas al menos. En dos de las escuelas observadas, hubo inconvenientes para abastecer de energía eléctrica a las máquinas y las baterías se agotaron al mediodía, provocando demoras en el proceso.







Cables de la máquina que obstaculizan el camino. Se recomienda revisar este problema en futuros procesos electorales.

El principal problema que debemos mencionar tiene que ver con las largas filas que se fueron presentando en las escuelas. Cerca del mediodía, las escuelas comenzaron a recibir una afluencia muy alta de



electores. Debemos destacar la alta participación ciudadana en estas elecciones. Sin embargo, en la tarde, con la alta cantidad de electores, también se fueron presentando varios problemas. visibles especialmente en las escuelas ubicadas en la periferia del centro de Neuquén. Insistimos en que se debe empoderar reglamentariamente a las autoridades electorales para que introduzcan más máquinas. La prioridad son los electores, y no las autoridades de mesa que de manera discrecional, decidían si agregar o no una máquina. Si hay una gran afluencia de votantes, ellos no lo ven porque están en aulas en casi todos los casos, por esta razón resulta necesario buscar soluciones prácticas para agilizar y dinamizar el proceso.







En las otras escuelas que visitamos el problema se fue agudizando, con filas de hasta 50 personas y demoras de hasta 1 hora apróximadamente.







Pudimos ver que, en un caso, las máquinas y las filas estaban ubicadas de una manera que permitía a ciertos electores ver lo que otros votaban. Es un detalle que puede dar oportunidad de violar la privacidad electoral y la secrecía del voto. Es necesario garantizar la adaptación adecuada de espacios en estos casos.











## Cierre y escrutinio.

Las mesas de votación cerraron en su mayoría en horario, sin filas, aunque debido a la afluencia y la alta participación, observamos filas en varios establecimientos lo cual tuvo como consecuencia un cierre posterior a las 18 horas en varias mesas. Es de destacar todo el



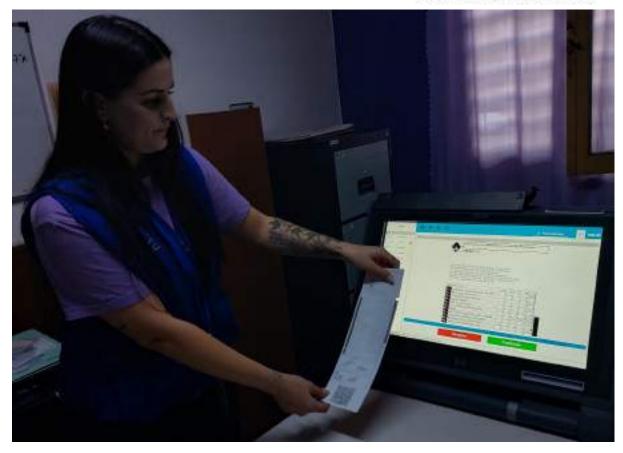
proceso relacionado con el cierre y conteo de votos. El sistema permite un cierre ágil, dinámico y veloz.











Al final de la jornada estuvimos presentes en el Centro de Cómputos del Poder Judicial donde pudimos conocer en tiempo real el escrutinio provisorio, que también se encontraba de manera digital.

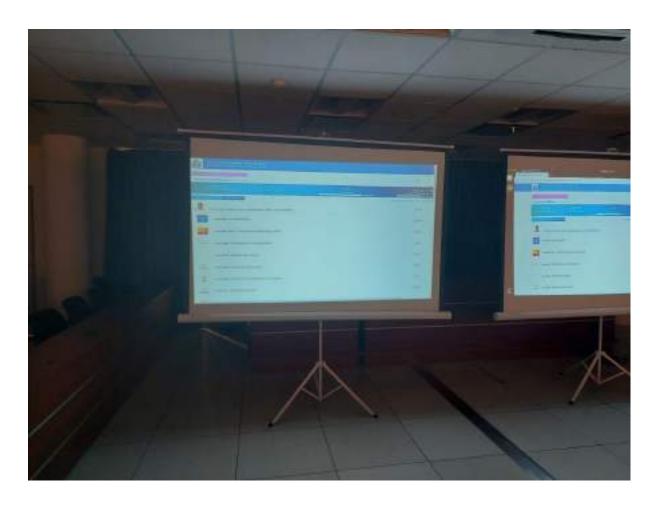








Procedimiento de cierre. La información proporcionada en la pantalla mostraba una imagen incompleta, para acceder a todos los resultados había que desplazarse con cursor. Sugerimos un diseño de pantalla para la sala que contenga el resultado por candidatura y no por alianza (discriminando cada integrante). Lo mismo sugerimos también para la presentación de resultados en celulares. Entonces, entendemos que sería más accesible a los interesados en resultados provisionales, que la página contenga una pestaña mostrando resultados por candidaturas a gobernador, y en otra la misma info y nombre de alianza y los resultados de cada partido integrante de la misma.





### Difusión pública de los resultados.

Como en todo acto eleccionario se despierta interés en la ciudadanía el conocimiento y la difusión de los resultados. En general los sistemas y procedimientos electorales. dependiendo de los instrumentos electorales usados, prevén la difusión de los resultados provisionales que resultan del conteo oficial que realiza la autoridad electoral, entre las dos o tres horas de finalización de la jornada electoral. En este caso, se reflejó en la provincia de Neuquén que la difusión iba a comenzar las 19.30 20.00 entre las horas (Ver: y https://www.mejorinformado.com/regionales/2023/4/16/a-que-hora-estar an-los-resultados-de-las-elecciones-105680.html)

Valoramos la pronta publicación de los resultados provisionales. Desde nuestro grupo de trabajo, donde realizamos actividades de monitoreo y seguimiento de medios digitales, redes sociales y sitios oficiales electorales, pudimos cotejar la hora exacta en donde el portal web oficial comenzó a publicar los primeros resultados electorales, a partir de las 20.15 horas como se podrá acreditar en las placas siguientes:

#### 19.17 horas del 16/04/23





#### 20.15 hs. del 16/04/23

DIGNIDAD	18(03)	(1/3926)
Lists 842 / FRENTE SOCIAL POR LA	6,891	1.90%
Lists 50 / PARTIDO SOCIALISTA	8,299	2.29%
Lista 41 / FRENTE GRANDE	10,865	3.00%
Lista 180 / NUEVO COMPROMISO NEUQUINO	13,009	3.59%
Lista 193 / ARRIBA NEUQUEN	14,142	3.90%
Lista 192 / AVANZAR NEUQUEN	14,525	4.01%
Lista 190 / DESARROLLO CIUDADAN	0 15,257	4.219
Lista 64 / PRO - PROPUESTA REPUBLICANA	15,501	4.28%
Lista 191 / DOMUNIDAD	30,526	8.43%
Ustas que l'evan somo condidata/a e ROLO ngueroa	Votos	Porcentajo
Gobernador/a y Vice Diputa	dos/as	
	Actualizar	
Última actualización:	2023-04-16	20:15:01
		(47%)

Al respecto del diseño de la información publicada en el portal web oficial de resultados electorales, el formato es ameno, muy interactivo y toda la información de referenciación muy bien presentada (foto del candidato principal, frente y partidos que integran el frente como listas colectoras. A su vez, el porcentaje de carga, de mesas e incidencias de votos en blanco y nulo, a medida que se iban cargando los datos.

Como suele suceder en otros distritos electorales de la Argentina, y en muchos países (Perú, por citar un ejemplo), los tribunales electorales suelen combinar la información de sus portales web a partir de la difusión en redes sociales (twitter), no se ha evidenciado el funcionamiento de un twitter del Juzgado Electoral de la Provincia y/u otra autoridad con competencia electoral. Es una herramienta muy útil de difusión instantánea por su uso generalizado, que puede complementar los procesos de transparencia electoral. Cabe comentar que la Secretaría Electoral Nacional Distrito Neuquén (Juzgado Federal Nro. 1) tiene un twitter con estas finalidades de uso.



# **Agradecimientos**

IDEMOE agradece a la Junta Electoral de Provincia, a su Secretaría Electoral a cargo del secretario Dr. Carlos Willhuber, al Juzgado Electoral de la Provincia, a cargo de la Jueza Dra. Alejandra Bossano, a la Presidenta de la Junta electoral de la provincia, a cargo de la Jueza Dra. María Soledad Gennari y a la Subsecretaría de Gobierno de la Provincia de Neuquén, a cargo del Dr. Juan Pablo Ponchiardi por su apertura a la observación y de participación de misión garantía nuestra Como institución electoral. resaltamos a distritos electorales, que como Neuquén, permiten y apoyan la realización de la actividad de observación electoral libremente, lo cual valoramos como un compromiso con el perfeccionamiento procesos electorales y un salto en la calidad democrática.









Equipo de la Misión Observación Electoral de IDEMOE en Neuquén.



Informe Neuquén Silvana Yazbek

para:

JuzgadoElectoral FD 29/05/2023 16:53 Ocultar detalles

De: Silvana Yazbek <silvanayazbek@idemoe.org>

Para: JuzgadoElectoral FD <JuzgadoElectoral-FD@jusneuquen.gov.ar>

Por favor, responda a silvanayazbek@idemoe.org

Seguridad:

Para garantizar la privacidad, se ha impedido la descarga de las imágenes procedentes de sedes remotas. Mostrar imágenes

Juzgado Electoral de la Provincia de Neuquén

Me dirijo a ustedes a fin hacerle llegar el Informe de Observación Electoral del Instituto de la Democracia y Elecciones IDEMOE, el cual por el peso se encuentra en el presente link: https://idemoe.org/wp-content/uploads/2023/05/Informe MOE IDEMOE Neuguen 2023.pdf

Por favor confirmar correcta recepción, Los saludo con mi consideración más distinguida,



#### Silvana Yazbek

**Directora Ejecutiva** 

silvanayazbek@idemoe.org

Twitter:@SilvanaYazbek

----- Mensaje Original -----

Asunto:Informe Neuquén Fecha: 2023-05-29 15:52

**De:**Silvana Yazbek <silvanayazbek@idemoe.org> **Destinatario:**Silvanayazbek <silvanayazbek@idemoe.org>

https://idemoe.org/wp-content/uploads/2023/05/Informe MOE IDEMOE Neuquen 2023.pdf Obtener TypeApp para Android